



RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el Consejo responsable únicamente remitió la documentación electoral de algunas de las casillas impugnadas, cuyas copias son poco legibles, de modo que se advierte la necesidad de solicitar documentación para la debida integración y resolución del asunto que nos ocupa. Por lo que con fundamento en los artículos 291, fracciones VI y VII; 302, 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se requiere al IV Consejo Distrital Electoral para que **a la brevedad**, remita copia certificada legible de:

- Actas de jornada electoral (acta 1) relativas a la instalación de casilla.
- Actas de escrutinio y cómputo.
- Hojas de incidentes.
- Constancias de clausura de casilla.

De la **totalidad** de las casillas impugnadas en el presente asunto:

1647 C2	521 C1	522 C6
1652 C1	521 C2	523 B
520 C3	522 C1	523 C2
520 B	522 C3	523 C5
520 C1	522 C4	525 C1
532 C1		

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----